

Transp.

# Resolución Directoral Regional

Nº. 220 -2021-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 13 SEP 2021

**VISTO:**

La Nota Informativa Nº 031-2021-GRSM/DRASAM/OAJ, de fecha 07 de Setiembre de 2021 y Memorándum Nº 119-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de Setiembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 349-2019-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Agosto de 2019, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, integró a la Abogada PIERYNA CHAVEZ RUIZ, como Presidente conformó la Comisión Especial de Sinceramiento de deudas con Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada de conformidad lo señalado por la Ley Nº. 30137 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº. 001-2014-JUS;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 119-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de Setiembre de 2021, autoriza la proyección de la presente resolución, dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional Nº 349-2019-GRSM/DRASAM; asimismo designando al Abogado MARTIN MIGUEL AMARINGO RAMÍREZ, como Presidente, quedando subsistente los demás miembros de la Comisión Especial encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada, conformada con Resolución Directoral Regional Nº 141-2019-GRSM/DRASAM;

Por estas consideraciones y de conformidad con los establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Decreto Legislativo Nº. 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM y Resolución Ejecutiva Regional Nº 122-2021-GRSM/GR, de fecha 03 de Junio de 2021 y con las visaciones del Director de Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefatura de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional Nº 349-2019-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Agosto de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Abogado **MARTIN MIGUEL AMARINGO RAMÍREZ**, como Presidente de la Comisión Especial encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, quedando subsistente los demás miembros conformada mediante Resolución Directoral Nº 141-2019-GRSM/DRASAM, de fecha 28 de Febrero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Edwin N. Marina Trigos  
DIRECTOR REGIONAL

